DECANATO
RESOLUCION N.º 1785
SAN LORENZO, 14 DE noviembre DE 2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N.º 37/2023 – PROVISIÓN DE MEDALLAS, PLACAS Y OTROS PARA CASA MATRIZ, FILIALES Y CENTRO DE ADIESTRAMIENTO EN SERVICIO

VISTO: El Memorando del Comité de Evaluación en la que remite el Informe N.º 42/2023, sugiriendo la adjudicación de la Contratación Directa N.º 37/2023 "Provisión de medallas, placas y otros para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio.". ----------

CONSIDERANDO: Que, el referido documento adjunta el informe final del Comité de Evaluación creada por Resolución Nº 2 del 09 de abril de 2019 del Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción. Esta normativa establece las funciones del citado comité y tiene como funciones principales el estudio y análisis, así como la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas a la Institución Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio de la Facultad de Ciencias Económicas.----------

Que, la Ley Nº 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".----------

Que, la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".----------

Que, la Ley Nº 3439/07 "QUE MODIFICA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".----------

Que, el Decreto Nº 2992/19, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".----------

Que, la Ley 7050 /2023 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023". ----------

Que, el Decreto N.º 8759/2023, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7050 /2023, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE L NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.----------

Por lo tanto,
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE: ----------

Art. 1°) Adjudicar el llamado a Contratación Directa **N.º 37/2023 – "Provisión de medallas, placas y otros para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio"**, en modalidad de Contrato Abierto, a la firma unipersonal **Decograb de Edgar Manuel de Jesús Garay Sánchez** con **RUC 4372529-5,** por un monto de G. 160.000.000 (guaraníes ciento sesenta millones), correspondientes a los Ejercicios Fiscales 2023 y 2024. Considerando que el llamado fue realizado en forma plurianual, al Ejercicio Fiscal 2023 corresponde aplicar la suma de G. 80.000.000 (guaraníes ochenta millones) y al Ejercicio Fiscal 2024 la suma de 80.000.000 (guaraníes ochenta millones). La partida presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2023 se encuentra supeditada a la reprogramación. La partida presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2024 se encuentra supeditada a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2024, de conformidad al siguiente detalle:----------

ÍTEM N.º	DESCRIPCION	Precio Unitario (IVA incluido)	Monto Minino	Monto Máximo
1	Llavero de metal plateado, redondo de 3 cm de diámetro con aplicación de logo, argolla matrizada plana de alta resistencia, dorso con bordes redondeados, impresión micro fundido.	69.000	5.000.000	10.000.000
2	Medalla de plata bañada en oro de 18 kilates de 4,5 cm de diámetro, grabado con logo de la Facultad en bajo relieve y texto al anverso, con cinta tricolor en estuche de cuerina.	866.000	5.000.000	10.000.000

Scanned with CamScanner

DECANATO
RESOLUCION N.º 1785
SAN LORENZO, 14 DE NOVIEMBRE DE 2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N.º 37/2023 – PROVISIÓN DE MEDALLAS, PLACAS Y OTROS PARA CASA MATRIZ, FILIALES Y CENTRO DE ADIESTRAMIENTO EN SERVICIO

ÍTEM N.º	DESCRIPCION	Precio Unitario (IVA incluido)	Monto Minino	Monto Máximo
3	Pines metálicos micro fundidos en zamack, alto relieve, en acabado galvánico dorado, pin americano imperdible para sujeción de 18 cm.	63.000	10.000.000	20.000.000
4	Placa de Bronce: Medida 40 x 60 cm, con grabado de texto en alto relieve, con logo de la Facultad en alto relieve, protección especial para intemperie con delicado acabado artesanal, con cuatro tarugos y cuatro tornillos para la correspondiente sujeción.	3.250.000	5.000.000	10.000.000
5	Plaqueta de metal dorado impreso a dos (2) colores, base de madera en estuche de madera y apliques de ñandutí, medidas 50 x 40 cm.	765.000	5.000.000	10.000.000
6	Porta documentos en cuerina, 1 visor interno, 1 broche al frente, e impreso por serigrafía a 3 colores medida 30 x 22 cm como minimo.	165.000	5.000.000	10.000.000
7	Señalador con estuche: Bolígrafo de metal con láser pointer, apuntador extensible y linterna, cuerpo redondo en color plateado con grabado-micro fundido de logo y texto, deberá incluir además 3 pilas planas y un estuche de aluminio, el estuche deberá contar ademas con impresión serigrafica de logo y texto.	178.000	5.000.000	10.000.000
8	Carpeta souvenir de ao poi: Las carpetas deberán ser de tamaño 30 cm por 25 cm como mínimo, el cual deberán ser bordados con el logo de la institución. El color del bordado será definido por la convocante.	154.000	5.000.000	10.000.000
9	Porta lapicera de cuero, con logo institucional	123.000	5.000.000	10.000.000
10	Agenda forrada en cuerina color a definir con la convocante, cuyas medidas deben ser de 19,5 x 22 cm como mínimo, impresa en dos colores sobre papel blanco de 90gr., de 100 hojas como mínimo, diagrama semana a la vista, índice troquelado. En la tapa deberá ir impresa en relieve el logo Institucional.	134.000	5.000.000	10.000.000
12	Termo para agua frio/caliente forrado de 1 litro con tapa doble acción forrado en cuerina color a convenir, bordado computarizado el logo de la Institución y serigrafiada como mínimo 25 letras, en color.	280.000	10.000.000	20.000.000
13	Credenciales para identificación, impreso en material PVC	25.900	5.000.000	10.000.000
14	Trofeo de metal dorado tamaño 60 cm de altura, con base	400.000	5.000.000	10.000.000
15	Trofeo de metal plateado tamaño 50 cm de altura, con base	378.000	5.000.000	10.000.000

Art. 2º) Declarar desierto el ítem N º 11 - Guampa o matero – souvenirs; conforme a lo establecido en el Artículo 30.- Declaración de Licitación Desierta, inciso b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas.

Art. 3º) Establecer que el monto correspondiente al ejercicio fiscal 2024, se encuentra supeditado a la aprobación de la partida presupuestaria en el Presupuesto General de la Nación para el citado ejercicio fiscal, de conformidad al siguiente detalle: ----------

Provisión de medallas, placas y otros para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio	
Ejercicio Fiscal 2024	G. 80.000.000 (guaraníes ochenta millones)

Art. 4º) Imputar los gastos al Objeto del Gasto 281 – Servicios de Ceremonial, Fuente de Financiamiento 30 – Recursos Institucionales. ----------

Art. 5º) Comunicar y archivar. ----------

Lic. Víctor Ramón Noguez Espínola
Secretario de la Facultad

Prof. Dr. Roberti Daniel González Martínez
Decano

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS · VIAM IMPENDERE VERO · DECANATO · REPUBLICA DEL PARAGUAY

Scanned with CamScanner